

DESIGNA MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS.

DECRETO EXENTO N° 00.511/2017.

Arica, mayo 15 de 2017.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, Carta FACSOJUR. N° 115.17, de abril 28 de 2017, Traslado V.R.A. N° 245/17, de mayo 02 de 2017; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de junio 17 de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga Acuerdo N°1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la Nueva Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del “Consejo Académico”, de los “Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto” y de los “Consejos de Departamentos”.

El mérito de lo solicitado por la Sra. Jenniffer Peralta Montecinos, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, en Carta FACSOJUR. N°115.17, de abril 28 de 2017.

DECRETO:

1.- Designase a los siguientes académicos como miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, el cual quedará constituido de la siguiente manera:

Sr. Iván Barrientos Bordoli	Jerarquía Profesor Asistente	Escuela de Derecho
Sr. Alejandro Cuadra Peralta	Jerarquía Profesor Asociado	Escuela de Psicología y Filosofía
Sr. Mauricio Otaiza Morales	Jerarquía Profesor Asociado	Escuela de Trabajo Social
Sra. Vivian Gavilán Vega	Jerarquía Profesor Asociado	Departamento de Antropología
Sr. Francisco Leal Soto	Jerarquía Profesor Asistente	Departamento de Ciencias Sociales, Sede Esmeralda – Iquique

2.- Establézcase que la designación de los académicos Sra. Gavilán Vega y Sr. Otaiza Morales como miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CONTRALORÍA
ARICA


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.amr

CURSA CON ALCANCE
CONTRALORIA
UNIVERSIDAD DE TARAPACA
02 JUN 2017

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONTRALORIA

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

T/CONTRAL. N° 143/2017

ARICA, 01 de junio de 2017.

DE: SR. PATRICIO ZAPATA VALENZUELA - CONTRALOR

A: SR. LUIS TAPIA ITURRIETA – SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

=====

Esta Contraloría ha recibido para su revisión Decreto Exento N° 00 511/2017, de fecha 15 de mayo de 2017, el cual designa miembros del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas.

Al respecto, se cursa con alcance el referido decreto exento, con las observaciones emitidas por la profesional auditora de esta unidad, mediante Informe CI N° 47/2017, el cual se adjunta a la presente.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor

cc.: Arch. / Corr.

Incl.: Decreto Exento N° 00.511/2017. Original

**REF.: CURSA DECRETO
EXENTO QUE INDICA.**

Arica, 31 de mayo de 2017.

CI N° 47/2017

Señor
PATRICIO ZAPATA VALENZUELA
Contralor
Universidad de Tarapacá
Presente

De mi consideración:

Se ha solicitado el estudio de la forma y el contenido de la Decreto Exento N° 00.511/2017, de fecha 15 de mayo del presente año, en la que se designa miembro del Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídica, a los siguientes académicos:

Sr. Iván Barrientos B.	Profesor Asistente	Escuela Derecho	Planta
Sr. Alejandro Cuadra P.	Profesor Asociado	Escuela de Psicología y Filosofía	Planta
Sr. Mauricio Otaiza M.	Profesor Asociado	Escuela de Trabajo Social	Contrata
Sra Vivian Gavilán V.	Profesor Asociado	Departamento de Antropología	Contrata
Sr. Francisco Leal S.	Profesor Asistente	Dep. de Ciencias Sociales Sede Esmeralda	Planta

De lo relacionado, es preciso señalar que de acuerdo al artículo 10° del Decreto Exento N°00.1453/2007, de agosto 06 de 2007, que oficializa “Nueva Ordenanza Sobre Procedimientos de Designación y número de Miembros Académicos de Cuerpo Colegiado”, señala, entre otros, que los candidatos a Consejero de Facultad, de escuela Universitaria o de Instituto de la Universidad de Tarapacá, deberán reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos: a) Ser académico de planta; y b) Ser miembro del cuerpo académico regular de la Universidad, y c) Poseer experiencia académica mínima de cinco(5) años en jornada completa.

Luego, y sin perjuicio de lo anterior, lo cierto es que la autoridad a nombrado académicos que visten la calidad a contrata, toda vez que no cuenta con el número suficiente de funcionarios de planta para asumir dichas funciones, y si existen tienen cargos asignados con anterioridad conforme lo indica la Sra. Decana en su carta FACSOJUR N° 175/2017.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

Por lo señalado, se sugiere cursar el acto administrativo, dados los fundamentos expuestos y en virtud del principio de continuidad de administración pública.

Sin otro particular, le saluda cordialmente,



NIEVES RUBIO MEDINA
Profesional

Contraloría Interna Universidad de Tarapacá

c.c.: Corr.- arch.-